

Nuevo Marco Regulatorio Cambiario

Junio 2020

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7030, 7001 y conc.)

Esquema de Restricciones por
Activos Externos Disponibles
y Tenencias Locales

Limitaciones relacionadas con
las Operaciones con Títulos
Valores

**Nuevas Medidas
BCRA**

Límite de control de pagos de
importaciones de bienes

Restricción de pago de
endeudamientos externos con
vinculadas (hasta el
31.07.2020)

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7030, 7042 y 7052 y conc.)

Declaración Jurada

Todas las tenencias en moneda extranjera en el país, están depositadas en entidades financieras

Al inicio del día en que solicita el acceso al mercado de cambios, no cuenta con “*activos externos líquidos disponibles*”, en exceso a US\$ 100.000

Obligación de liquidar fondos recibidos en el exterior por préstamos otorgados a terceros, depósitos a plazo o de ventas de cualquier tipo de activo, siempre que hubieran sido otorgados, constituidos o adquiridos

Luego del 28 de mayo de 2020

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7030, 7042 y conc.)

Operaciones Excluidas

Por personas humanas residentes para la formación de activos externos, remisión de ayuda familiar y operaciones con derivados

Propias de la entidad en carácter de cliente

Cancelaciones de financiaciones de entidades financieras locales por pagos por consumos externos con tarjetas

Pagos de empresas no financieras emisoras de tarjetas por el uso de tarjetas en el exterior

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7030, 7042 y conc.)

Conceptos

Activos propios

Por cuenta de terceros

Tratamiento contable

Activos externos

Residencia

Moneda

Activos líquidos

Transformar en dinero

Sin afectar su valor

Activos disponibles

Transferir libremente

Aclaración “A” 7042

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7030 y conc.)

Excepciones

Durante esa jornada, se emplearon para realizar pagos que hubieran tenido acceso al Mercado de Cambios

Fueron transferidos a una cuenta de corresponsalía de una entidad local

Son fondos depositados en cuentas del exterior originados en cobros con obligación de repatriación por exportaciones de bienes (incluida prefi), servicios y act. no finan. no prod., y no ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde su percepción.

Desembolsos de endeudamientos financieros externos, cuando su monto no supera la suma a pagar por capital e intereses en los próximos 120 días corridos (establece la obligación de liquidar en cierto plazo, antes no regulado)

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7001 y conc.)

DDJJ de que en ese día y en los 90 días anteriores no concertaron en el país, ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior

Se comprometen a no realizar ventas contra moneda extranjera o transferencias a entidades depositarias del exterior a partir de ese momento y por los 90 días siguientes

Conceptos
Importantes:

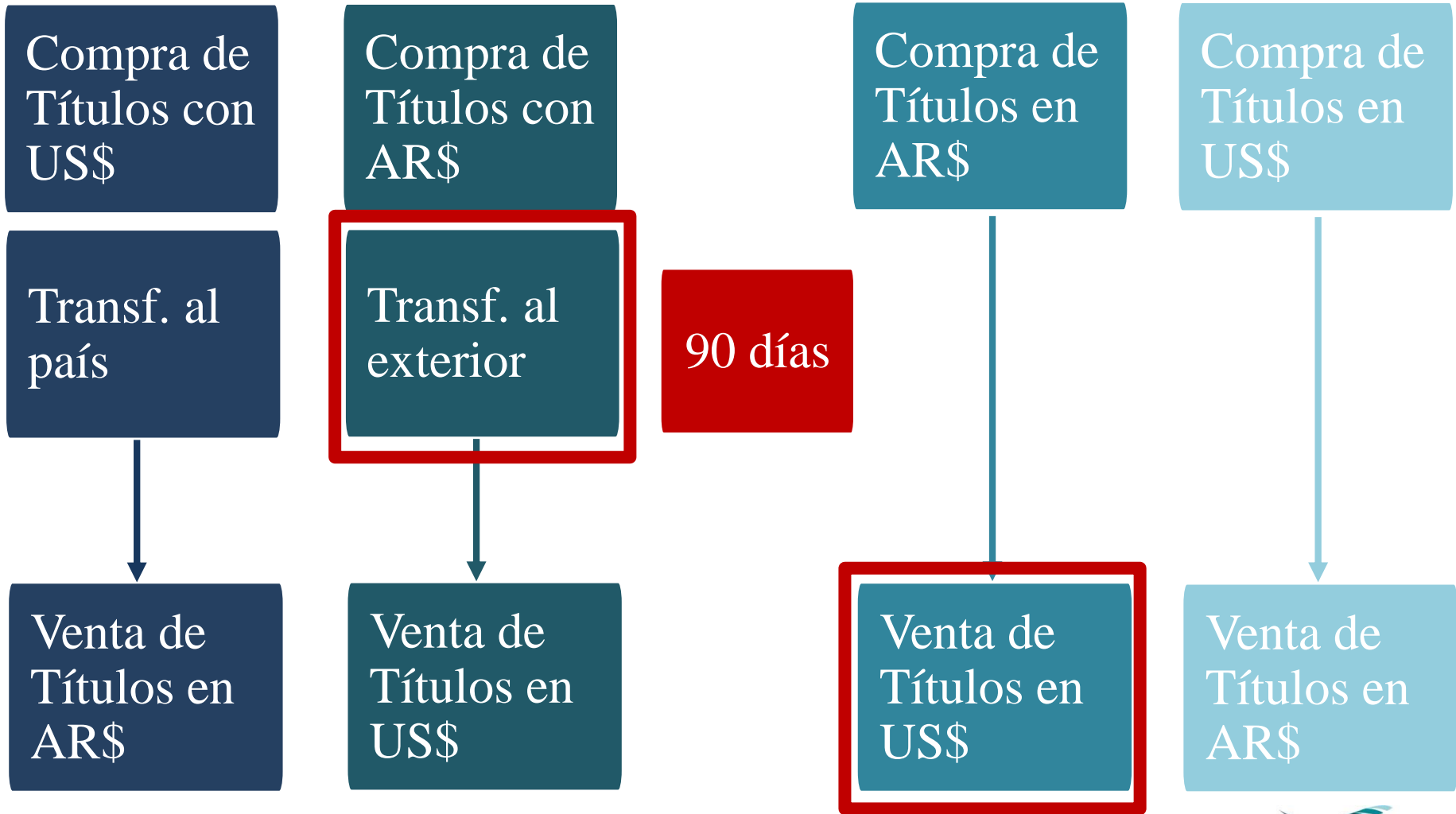
Concertación en el país (incluido por Com. 7030)

Ventas con liquidación en moneda extranjera

Transferencias a entidades depositarias del exterior

Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7001 y conc.)



Marco Regulatorio Cambiario

Requisitos Genéricos (“A” 7001 y conc.)

Operaciones de “egreso” excluidas

Operaciones relativas al proceso de canje de títulos del Gobierno Nacional o de la Provincia de Buenos Aires	Propias de la entidad en carácter de cliente	Cancelaciones de financiaciones de entidades financieras locales, incluyendo pagos por consumos externos con tarjetas	Transferencias de personas humanas que sean beneficiarias de jubilaciones y/o pensiones abonadas por ANSES, etc.
--	--	---	--

Marco Regulatorio Cambiario

Endeudamientos Comerciales (bienes)

Límite “A” 7030 y 7052 (hasta el 31.07.2020 con excep.)

Total del valor de las importaciones de bienes registrados en SEPAIMPO, desde el 1 de enero (CIF, FOB, etc.) (“Courier”??).

menos

Total de pagos de importaciones realizados (incluyendo cancelaciones de líneas de crédito y garantías comerciales), desde el 1 de enero de 2020, incluyendo el pago que se quiere cursar.

Positivo o neutro (cero): acceso al mercado de cambios.

Negativo: autorización del BCRA (“B” 12020).

Marco Regulatorio Cambiario

Endeudamientos Comerciales (bienes)

Excepciones

Sector público o sociedades y fideicomisos controladas

Medicamentos (capítulos 30 y 31 Nomenclatura MERCOSUR) y COVID 19

Pagos con registro aduanero pendiente, si el monto pendiente por pagos semejantes realizados a partir del 1 de septiembre de 2019 no supera el equivalente a US\$ 1MM

Marco Regulatorio Cambiario

Endeudamientos Comerciales (bienes)

Excepciones (a partir del 06.07.2020)

Sector público o sociedades fideicomisos controladas	y	Medicamentos (capítulos 30 y 31 Nomenclatura MERCOSUR) y COVID 19	Pagos diferidos o a la vista de importaciones de bienes por operaciones embarcadas a partir del 01.07.2020 o que habiendo sido embarcadas antes no hubieran arribado al país antes de esa fecha	Pagos con registro aduanero pendiente no comprendidos en los incisos iv), v) y vi), si el monto pendiente por pagos semejantes realizados a partir del 1 de septiembre de 2019 no supera el equivalente a US\$ 1MM/3MM
--	---	---	---	--

¡Muchas gracias!



www.beccarvarela.com



<https://www.linkedin.com/company/beccar-varela>



<https://www.facebook.com/BeccarVarelaOk>



<https://twitter.com/BeccarVarelaOk>